



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,
COAHUILA

No. Multa 29ROIJ800608000

Cve. Crédito 9429903709

Expediente 1

R.F.C. ROIJ800608QR2

052104



NOMBRE: ROUSELL IBARRA JORGE ALBERTO
DOMICILIO: ERNESTO JULIO TEISSIER 742 COL / ONIA IGNAC
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25016
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0544/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 20 minutos, del día 29 del mes de Junio del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22/04/2021, toda vez que el contribuyente ROUSELL IBARRA JORGE ALBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ROUSELL IBARRA JORGE ALBERTO en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas seis de septiembre del año dos mil veintiuno y diez de marzo del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. Leobardo Morales Pérez y Julio Cesar López Mata, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 9429903709, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente negocio comercial denominado "ROUSELL IBARRA JORGE ALBERTO", sito en calle Ernesto Julio Teissier 742, Colonia Ignac, C.P. 25016 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, el cual es una casa habitación de un piso, fachada color crema con blanco, que cuenta con un portón color café y ventanas en color negro, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Leobardo Morales Pérez de fecha seis de seis de septiembre del año dos mil veintiuno hace constar que siendo las quince horas en punto se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente ante la presencia de los testigos de asistencia Juan Armando López Juárez y José Luis Rosales Márquez quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 0890041919946 y 0964078895168 respectivamente para llevar a cabo la notificación del crédito 9429903709, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar la puerta en el domicilio en donde fue atendido por una persona del sexo femenino quien se identificó con su dicho como la Sra. María Angélica Ocampo, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEN/0136/2021 de fecha de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole si conocía al contribuyente "ROUSELL IBARRA JORGE ALBERTO", quien manifestó que no conoce a dicho contribuyente, así mismo menciona que ella es la dueña de la propiedad desde hace aproximadamente 4 años, siendo la única información que proporciona al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Leobardo Morales Pérez la notificación del crédito 9429903709, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente ROUSELL IBARRA JORGE ALBERTO en el domicilio ubicado en calle Ernesto Julio Teissier 742, Colonia Ignac, C.P. 25016, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Leobardo Morales Pérez no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 9429903709 al contribuyente negocio comercial denominado "ROUSELL IBARRA JORGE ALBERTO" el Notificador Julio Cesar López Mata a las quince horas con cuarenta minutos, del día diez de marzo del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en calle Ernesto Julio Teissier 742, Colonia Ignac, C.P. 25016, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, ante la presencia de los testigos de asistencia Refugio Rodrigo Rodríguez López y Hely Alejandro García Zamora quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 0983077297090 y 0739058846373 respectivamente con la intención de notificar del crédito 9429903709 al contribuyente "ROUSELL IBARRA JORGE ALBERTO", en el cual hizo constar que procedió a tocar la puerta en el domicilio por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie atendió a su llamado, razón por la cual procedió a recabar información en domicilio vecinos, siendo el ubicado bajo la nomenclatura 763 de la misma calle, en donde fue atendido por una persona del sexo femenino quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEN/0149/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio ubicado en calle Ernesto Julio Teissier 742, preguntándole si conocía al contribuyente "ROUSELL IBARRA JORGE ALBERTO", quien manifestó que dicho contribuyente tiene algunos años que se cambió de domicilio, sin contar con información exacta de su actual localización, ante lo cual agrega que el domicilio buscado es habitado por otras personas, siendo la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió no se identificó, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de aproximadamente sesenta años de edad, de una estatura promedio de un metro con sesenta centímetro, tez morena, datos calculados por apreciación.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente negocio comercial denominado "ROUSELL IBARRA JORGE ALBERTO", en el domicilio calle Ernesto Julio Teissier 742, Colonia Ignac, C.P. 25016, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Leobardo Morales Pérez y Julio Cesar López Mata, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/09/2021, levantada por el C. MORALES PEREZ LEOBARDO y 10/03/2022, levantada por el C. LOPEZ MATA JULIO CESAR en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y

motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22/04/2021, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ROUSELL IBARRA JORGE ALBERTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



Firma Electrónica

iSO2O4BuiSdZkGj/6FUNMF0BmW787SI3AzqpRbmmWohbkrxXwglcWZw1sEZEB2rTRnTauHvYajmGLOOauVDe123jXewHYgQcAl5oRNA73
vPHAQejyZsUuOFIOP3SSbcCDcmVapJtW AfJmQuill3qKISYmtSViKAwuoHANJ7QxRZtkkyPCx4ctvQVmHSID5Scf1uJqt620hfdcY6VGOo
dnSaFTRFUD+LLkWBMMQM79koHR2X4WILCIXtzTI8a3R+0x+ln2Cy5rpgSCbr/9cFn/P79tokpVPfSrGp7FbaVv0OVYs1rQct/6yctii8e
YbjJmuhqm374sjsYE3Qqkr/sBjw==

Cadena Original

[9429903709|4|0|Jun 29 2022 3:20PM|ALEFS/0544/2022|29|ROIJ800608QR2|ROUSELL IBARRA JORGE ALBERTO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 29 DE JUNIO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

